

## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N º 03000384 -2018/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes.

0 9 AGO 2018

### **VISTO:**

La Nota de Coordinación 2018/GOB.REG.TUMBES-OCI-BMFA N°003con Reg.Doc. Nº361219 Reg.Exp. N°299453 de fecha 26 de Junio del 2018 е Informe 2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC Nº107con Reg.Doc. N°362681 Reg.Exp. Nº308878 de fecha 27 de Junio del 2018, sobre Regularización de Licencia por Enfermedad de la Servidora nombrada BLACITA MARGARITA FARIAS AGURTO; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, según Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con Nota de Coordinación N°003-2018/GOB.REG.TUMBES-OCI-BMFA con Reg.Doc. N°361219 — Reg.Exp. N°299453 de fecha 26 de Junio del 2018; **Doña BLACITA MARGARITA FARIAS AGURTO** servidora nombrada de esta Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, solicita Licencia por Enfermedad adjuntando el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N°A-002-00030366-18, por espacio de **CUATRO (04)** días a partir del 18 al 21 de Junio del 2018; documentos que forman parte integral de la presente resolución;

Que, según Informe Nº107- / 2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC con · Rea.Doc. N°362681 Reg.Exp. Nº308878 de fecha 27 de Junio del 2018, la Jefa de la Unidad de Bienestar Social y Capacitación, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, informa que a la Servidora BLACITA MARGARITA FARIAS AGURTO, le corresponde otorgarle, Licencia por Enfermedad de conformidad a lo establecido en el Art. 110º del Decreto Supremo Nº005-90-PCM, Reglamento de la Ley 276 Ley de la Carrera Administrativa; así mismo el Artículo 47° y 54° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS – del Pliego Gobierno Regional Tumbes, aprobado Resolución Gerencial General Regional N°0000158-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 19 de Marzo del 2018;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, que Aprueba la Directiva Nº 006-2017-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el











"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL C J D D D 384 -2018/GOB.REG. TUMBES-GGR.

Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

Visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES,

de regularización, Licencia por Enfermedad, a partir del 18 al 21 de Junio del CIIATRO (04) díae a la Canvidora nombrada BLACITA ARTICULO PRIMERO. CONCEDER en vías MARGARITA FARIAS AGURTO, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

presente resolución a Doña BLACITA MARGARITA FARIAS AGURTO; de Escalafón y Control de Personal; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes. NOTIFICAR, la

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES GERENCIA GENERAL REGIONAL Abog. Jose Note Nursar GERENTE GENERAL (E)